

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de mayo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda inscrita al tomo 2.819 del archivo, libro 324 de la Sección Primera B del Ayuntamiento de León, folio 27 y 27 vuelo, finca registral número 16.624, inscripciones primera y segunda, cuyo valor asciende a 11.531.250 pesetas.

León, 10 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.756.

LEÓN

Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 226/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Lucio Guardo García, don Victorino Guardo García y don Luis Guardo García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 2001, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2124000018022600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 2001, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2001, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

I. Don Luis Guardo García, sobre el piso vivienda, sito en la planta primera del edificio en Boñar, en la carretera de Boñar a Sabero o barrio de las Eras, sin número, hoy calle de las Escuelas, número 62. Se encuentra situado a la izquierda según desembarque de escalera. Ocupa una superficie útil de 69,82 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y dos terrazas.

Linda: Frente, rellano de caja de escaleras y piso vivienda derecha de su misma planta; derecha, entrando, vuelo de la carretera de Boñar a Sabero; izquierda, vuelo de patio de luces, y fondo, finca de hermanos Guardo Gracia.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 16,679 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 604, libro 85, folio 8, finca 12.902, en la que la hipoteca que se ejecuta causó la inscripción tercera el 25 de enero de 1996.

Esta finca quedó respondiendo de 3.910.000 pesetas de principal, 860.000 pesetas de intereses ordinarios; 1.173.000 pesetas de intereses de demora y de 391.000 pesetas para costas y gastos. Siendo tasada a efectos de subasta en 6.334.200 pesetas.

II. Don Victorino Guardo García, sobre piso vivienda, sito en la planta segunda del edificio en Boñar, en la carretera de Boñar a Sabero o barrio de las Eras, sin número, hoy calle de las Escuelas, número 62. Se encuentra situado a la derecha según desembarque de escalera. Ocupa una superficie útil de 69,82 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y dos terrazas.

Linda: Frente, rellano de caja de escaleras y piso vivienda izquierda de su misma planta; derecha, entrando, rellano de escalera y vuelo de patio del edificio; izquierda, vuelo de la carretera de Boñar a Sabero, y fondo, finca de hermanos Guardo García.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 16,679 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 604, libro 85, folio 9, finca 12.903, en la que la hipoteca que se ejecuta causó la inscripción tercera el 25 de enero de 1996.

Esta finca quedó respondiendo de 3.795.000 pesetas de principal, 834.900 pesetas de intereses ordinarios; 1.138.500 pesetas de intereses de demora y de 379.500 pesetas para costas y gastos. Siendo tasada a efectos de subasta en 6.147.900 pesetas.

III. Don Lucio Guardo García, sobre piso vivienda, sito en la planta segunda del edificio en Boñar, en la carretera de Boñar a Sabero o barrio de las Eras, sin número, hoy calle de las Escuelas, número 62. Se encuentra situado a la izquierda según desembarque de escalera. Ocupa una superficie útil de 69,82 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y dos terrazas.

Linda: Frente, rellano de caja de escaleras y piso vivienda derecha de su misma planta; derecha, entrando, vuelo de la carretera de Boñar a Sabero; izquierda, vuelo de patio de luces, y fondo, finca de hermanos Guardo García.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total del edificio de 16,679 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 604, libro 85, folio 10, finca 12.904, en la que la hipoteca que se ejecuta causó la inscripción tercera el 25 de enero de 1996.

Esta finca quedó respondiendo de 3.795.000 pesetas de principal, 834.900 pesetas de intereses ordinarios; 1.138.500 pesetas de intereses de demora y de 379.500 pesetas para costas y gastos. Siendo tasada a efectos de subasta en 6.147.900 pesetas.

Dado en León a 27 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez, José Manuel Soto Guitián.—El Secretario.—2.755.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 4/99, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora doña Ángeles O-kean Alonso, contra don Julio Méndez Vera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3977000018000499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.